ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
07 FEB 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

RECIBO
11 FEB 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1384 /
LA LIGUA, 06 FEB 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0024099/2025. Administración Municipal.
- D.A N° 1075/2025. Programa **"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025".**

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de tamaño Micro**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la compra de 51 bolsas TNT para programa municipal "EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025".

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la compra de 51 bolsas TNT color negro.
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"EMPRESA DE PUBLICIDAD GODAN SPA"** Rut; **77.974.465-5**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$394.485, impuestos incluidos.**
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/ACA/LFV

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
10 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

06 FEB 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 06 Febrero 2025

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0024099

DE: SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa Municipal Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2025, aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 1075 del 29 de enero de 2025

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
51	Bolsa de TNT	6.500	331.500
	Color negro		
	Estampado a todo color		
	Cotizado con		
	empresa de Publicidad Godan SPA		
	77.974.465-5		
		IVA	62.985
		TOTAL $	394.485

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Empresa de Publicidad Godan Spa
Rut: 77.974.465-5
Giro: Publicidad e Imprenta
Luis Cruz Martinez 301 La Ligua
Fono 33- 2714340 - Celular +569 92318888
email: godanpublicidad@gmail.com
Instagram: imprenta_godan

Godan
Publicidad SpA

FECHA 03 de FEBRERO 2025

Cotización N° 160 - 2025

DATOS CLIENTE

Nombre	MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	Rut...	69.050.100-7
Dirección	PORTALES 555	Fono	
Comuna	LA LIGUA	Fax	
Atn. Sr:			
Email:			

Nro. COTIZACION
Area Comercial: **Juan Andrade G,**
Teléfono Movil **09 231 88 88**

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
51	***BOLSAS TNT*** Color negro Estampado todo color Expo Ligua 2025	6.500	331.500

SUBTOTAL	**331.500**
NETO	**331.500**
IVA	**62.985**
TOTAL	**394.485**

Forma de pago

En efectivo	
30 Dias fecha factura	
Según Chile Compra	
Validez de la Oferta	

Nota:

USTED FUE ATENDIDO POR:
Juan Andrade Garcia

Comunicaciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1075
LA LIGUA, 29 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N°9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 y sus modificaciones posteriores.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.
2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado **"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025"** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal ya individualizado, sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de **$23.500.000.- (veinte y tres millones quinientos mil pesos)**

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
29 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Operaciones.
- Adquisiciones.
- Comunicaciones.
- Archivo Administración/

PPV/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL
"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de una feria itinerante de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras a), d), e) y l), establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa "Expo Itinerante Comuna de La Ligua" contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a conocer los valores productivos, culturales y turísticos de nuestro territorio, con el fin de potenciar la economía local durante la temporada estival, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios de las localidades costeras y valles interiores de la Comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en los siguientes puntos:

Huaquén: jueves 30 y viernes 31 de enero.
Las Parcelas de Longotoma: jueves 06 y viernes 07 de febrero.
Villa Huaquén – Los Molles: jueves 13 y viernes 14 de febrero.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$23.500.000.-** (veintitrés millones quinientos mil pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	Ítem	Monto
ITEM 1	Arriendo de Amplificación e Iluminación	$6.000.000
ITEM 2	Contratación de artistas	$16.000.000
ITEM 3	Arriendo de baños químicos	$500.000
ITEM 5	Publicidad	$1.000.000
	TOTAL	$23.500.000

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Comisión Expo La Ligua, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALMARES V.

V°B° ALCALDE

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

EMPRESA DE PUBLICIDAD GODAN SPA

RUT 77.974.465-5

EMPRESA: MICRO ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía	Gráfica & Publicidad Godan Spa
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 27-01-2026
Domicilio legal	LUIS CRUZ MARTINEZ 301, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

9.873.936-K	Representante Legal	JUAN ALEJANDRO ANDRADE GARCÍA

Usuarios de la empresa